Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to piso / BLOQUE A
021 668-311/20 INT. 3334
ASUNCION, SOY PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 26/18

Fecha de Emisión : 14/03/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	333.902	Tipo de Procedimiento:	154/17

EQUIPAMIENTO PARA EL COMEDOR DEL TEDIM

Proveedor:	TUPI RAMOS GENERALES	RUC:	80031970-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	48101521-004	COCINA USO INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES	TOKIO	CHINA	Unidad	1	Unidad	1.275.000	1.275.000
2	40161602-001	PURIFICADOR TURBO DE COCINA, 3 VELOCIDADES, FERILLAS DESLIZANTES, DOBLINA TURBINA PURIFICADORA, VISERA MOVIL 80 CM.	TOKIO	CHINA	Unidad	1	Unidad	575.000	575.000
4	52141507-002	Congelador horizontal	JAM	CHINA	Unidad	1	Unidad	2.604.000	2.604.000
5	52141501-002	Heladera de 2 puertas	TOKIO	CHINA	Unidad	1	Unidad	2.300.000	2.300.000
6	52141511-001	LICUADORA INDUSTRIAL	METVISA	CHINA	Unidad	2	Unidad	1.233.000	2.466.000
7	52141511-002	MIXTER DE 300 W. FUNCION: TRITURA, MEZCLA Y EMULSIONA, CON JARRA MEDIDORA Y VASO PROCESADOR	TOKIO	CHINA	Unidad	1	Unidad	130.000	130.000
8	52141804-001	VENTILADOR DE PARED	MIDAS	CHINA	Unidad	7	Unidad	179.000	1.253.000
10	52141502-001	Horno MicroondaMICROONDAS CAP. DE 30 LTS., DIGITAL, FUNCION DESCONGELADOR, PLATO GIRATORIO	JAM	CHINA	Unidad	1	Unidad	673.000	673.000
14	43211904-9999	PANTALLA LED 32" CON SOPORTE	TOKIO	CHINA	Unidad	7	Unidad	1.383.000	9.681.000
								TOTAL	20.957.000

El monto total adjudicado es de Gs. **20.957.000 (Guaranies Veinte Millones, Novecientos Cincuenta y Siete Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) corridos a partir de la recepción de la Orden de Provisión emanada por la Dirección de Servicios Administrativos.-

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Tedim situ en el planta baja Bloque C en la Dirección Avda. Mcal. López E/Capitán Bueno, de 08:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 333.902

Miguel Angel Soler B	27/03/18		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD — Ing. BRAULIO FERREIRA Director General Administración y Finanzas

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.